

Procedimiento de evaluación del desempeño

Clave:
MET-SCI-09

Versión. 01

Fecha:
30 noviembre 2023

OBJETIVO: Cumplir con el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo que establece que la Contraloría, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento;
- II. Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;

ALCANCE:

Contraloría Interna Municipal
Áreas Municipales o unidades administrativas
Comité de Control Interno

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
Manual para la Construcción de Indicadores de Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Estado de Hidalgo.
Manual del Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional del Municipio.

DEFINICIONES:

Pp: Programa presupuestario
PbR: Presupuesto Basado en Resultados
SED: Sistema de Evaluación del Desempeño
MIR: Matriz de Indicador de Resultados



RESPONSABILIDADES:

Contraloría Interna Municipal: Responsable de solicitar la información, revisar los informes y formatos, elaborar el panel de control y de realizar el informe correspondiente.

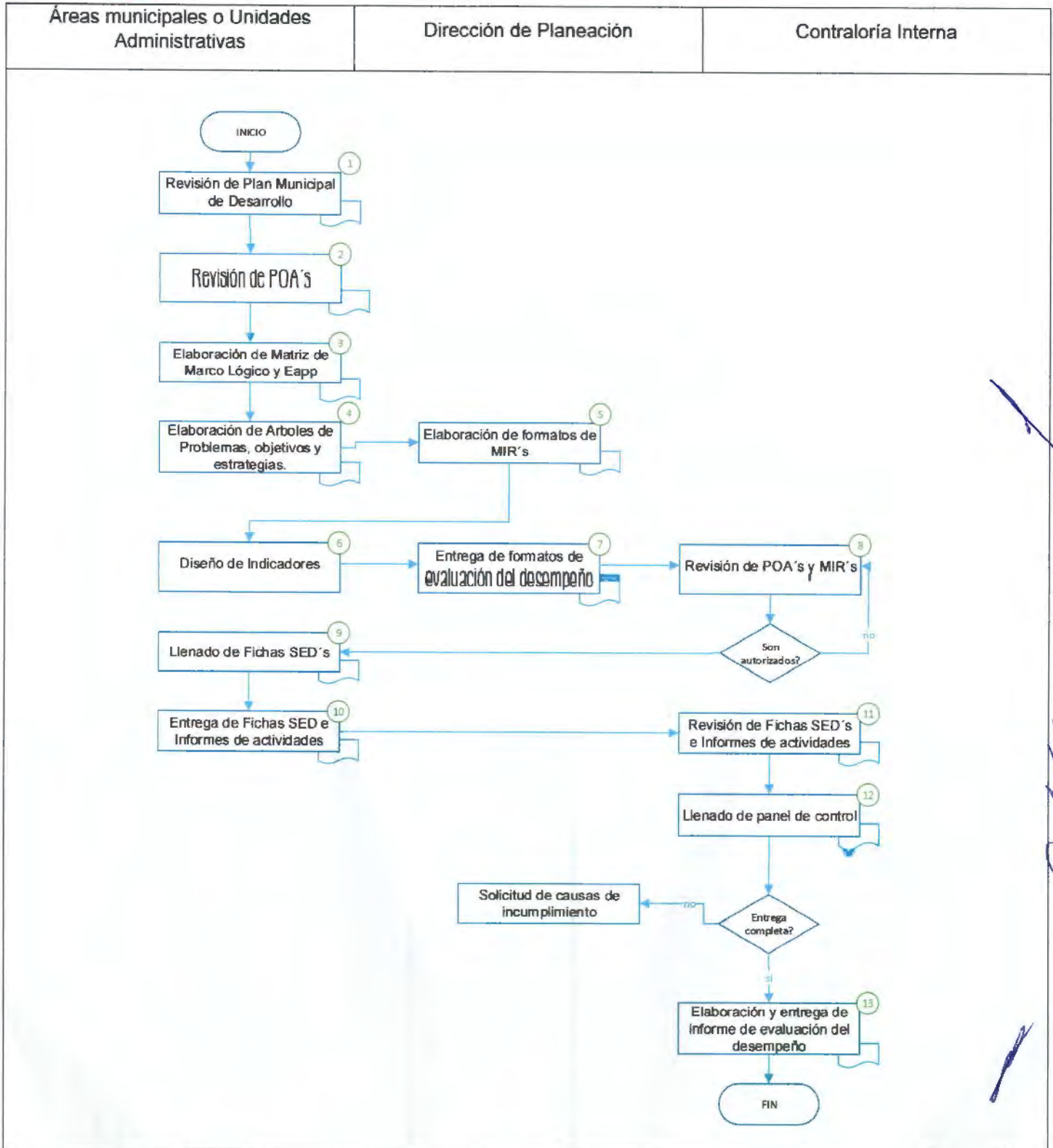
Áreas Municipales o unidades administrativas: Responsables de entregar en tiempo y forma la información correspondiente a sus actividades y desempeño, utilizando los formatos previstos para su cumplimiento.

Comité de Control Interno: Responsable de observar las condiciones que impiden el cumplimiento de las metas y objetivos de las áreas del municipio, para lograr una **acertada valoración de las responsabilidades del Titular del área o servidor público** en el cumplimiento de los indicadores de desempeño que le corresponden.

DESARROLLO: La Contraloría Interna realiza la evaluación del desempeño de las áreas municipales de acuerdo a lo establecido en el manual de control interno y evaluación institucional del municipio.



DIAGRAMA DE FLUJO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Revisión de Plan Municipal de Desarrollo	Revisar los ejes, objetivos, metas, estrategias, líneas de acción e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, para tenerlos presentes en los programas presupuestarios ejecutados por las unidades administrativas.	Áreas municipales o Unidades Administrativas
2	Revisión de POA's	<p>Revisar y en su caso elaborar los Programas presupuestarios o programas de trabajo de cada una de las áreas del municipio o unidades administrativas que deberán contener por lo menos.</p> <p> Diagnostico Objetivos Metas Estrategias Líneas de acción Coordinación y vinculación Calendario de actividades Responsables Presupuesto Indicadores de resultados </p> <p>Los Programas presupuestarios deberán estar alineados y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y se actualizarán los meses de noviembre de cada año hasta que termine la administración.</p>	Áreas municipales o Unidades Administrativas
3	Elaboración de Matriz de Marco Lógico y Eapp	Se tendrá que elaborar la Matriz del Marco Lógico con base en el modelo de Gestión para Resultados y la Estructura Analítica del Programa Presupuestario EAPP, para cada una de las unidades	Áreas municipales o Unidades Administrativas

Presidencia Municipal 2020-2024 Un Gobierno de TODOS		2022-2028	
		administrativas del municipio, con base en la información presupuestaria otorgada por la Tesorería.	
4	Elaboración de Árboles de Problemas, objetivos y estrategias.	Elaborar los arboles de problemas, de objetivos y de estrategias para atender los retos, debilidades y problemáticas detectados en los diagnósticos correspondientes a cada una de las áreas del municipio.	Áreas municipales o Unidades Administrativas
5	Elaboración de formatos de MIR's	<p>Una vez conocidos los resultados de los árboles se deberán diseñar las Matrices de Indicadores de Resultados, con los elementos siguientes:</p> <p>Filas: Fin, Propósito, Componente y Actividad.</p> <p>Columnas: Nivel, Objetivos, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos</p>	Dirección de Planeación
6	Diseño de Indicadores	<p>Establecer los indicadores de Desempeño con base en el Plan Municipal de Desarrollo, los Programas de Trabajo o Programas presupuestarios de cada una de las unidades y los planes y programas Federales, Estatales y Municipales que se desarrollen en el municipio, siempre considerando el impacto de beneficio social del municipio.</p> <p>Los indicadores de desempeño deberán coincidir con los establecidos en los Programas presupuestarios, MIR's, Fichas SED's y Panel de Control de Indicadores.</p>	Áreas municipales o Unidades Administrativas
7	Entrega de formatos de evaluación del desempeño	Entregar los formatos que corresponden a la evaluación del desempeño utilizando el manual de control interno y evaluación institucional que contiene los elementos de PbR-SED.	Dirección de Planeación
8	Revisión de Programas		Contraloría Interna



Presidencia Municipal 2022-2024 Un Gobierno de Todos		2022-2028	
	Programas presupuestarios y MIR's	<p>Una vez elaborados los Programas presupuestarios y MIR's, deberán ser revisados por la contraloría interna para su aplicación durante el año en curso.</p> <p>Si son autorizados se resguardan en físico en el área municipal y en digital en la contraloría y se continua con el procedimiento.</p> <p>No son autorizados o tienen errores, se corrigen y vuelven a presentarse para revisión</p>	
9	Llenado de Fichas SED's	Se deberá cumplir con el llenado mensual de la ficha técnica de indicadores de resultados (Ficha SED), considerando la periodicidad de los indicadores, y se deberá cumplir con su entrega en tiempo y forma.	Áreas municipales o Unidades Administrativas
10	Entrega de Fichas SED e Informes de actividades	La ficha SED deberá entregarse junto con los informes mensuales de actividades, con la evidencia de actividades de cada uno de los indicadores, impresos y en digital para el registro y revisión de Contraloría Interna.	Áreas municipales o Unidades Administrativas
11	Revisión de Fichas SED's e Informes de actividades	La Contraloría Interna revisara las fichas SED para evaluación y los informes de resultados para verificar la congruencia de su desempeño.	Contraloría Interna
12	Llenado de panel de control	<p>Una vez revisadas las fichas e informes de todas las áreas deberá realizar el llenado de su panel de control para usarlo como referencia en el informe de desempeño y cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Si está completa la entrega de información de todas las áreas del municipio, se continúa con el procedimiento.</p>	Contraloría Interna

Presidencia Municipal 2020-2024 Un Gobierno de TODOS		No está completa la información se deberá elaborar un oficio para solicitar las razones que impidieron el envío de fichas y SED	2022-2028
13	Elaboración y entrega de informe de evaluación del desempeño	Una vez elaborado el informe de desempeño se entregara al Presidente Municipal para su observación y conocimiento. Y con esto termina el procedimiento	Contraloría Interna

CONTROL DE CAMBIOS:

30	NOVIEMBRE 2023	TOTAL DEL DOCUMENTO	SE EMITE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
----	----------------	---------------------	--

<p>ELABORÓ DIRECTOR DE PLANEACIÓN ING. MACLOVIO PRISCILIANO GODINEZ HERNANDEZ</p>  	<p>REVISÓ TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL L.C. VICTOR MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ</p>  	<p>AUTORIZÓ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JOEL HUAZO CANALES</p>  
---	--	---